



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A 13430

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 86.355,75 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor del ex agente Ibarra Arnaldo Joaquín, D.N.I. N° 13.876.592, Legajo N° 12284/9, en concepto de 25 días hábiles de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0

1.6 Lic. No Gozada 2019 \$ 86.355,75

TOTAL \$ 86.355,75 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 86.355,75 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 06 de mayo de 2022.-

[Firma]
REVISÓ

HECTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
JORGE SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1868
DE FECHA 12 MAY 2022

Registrada bajo el N° 13430.....



“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Documento firmado digitalmente por